



FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO

LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS

Referencia FFPPVM 59/26

Venta de importante terreno en Punta del Este.

COMUNICADO Nro. 3

Respuesta a Consultas Realizadas

Consulta 1:

Si hubiesen dos ofertas iguales, pero una es al contado y la otra financiada, tendrían preferencia por la oferta contado?

Respuesta a Consulta 1:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares “de las expresiones de interés presentadas se seleccionará la que brinde las mejores condiciones económicas para el Fideicomiso”.

Consulta 2:

De acuerdo al pliego, si la diferencia entre la oferta más alta y la segunda es igual o menor al 10% “podrán” pedir mejoras a los participantes. ¿De qué depende? Al utilizar la expresión “podrán” no me queda claro en que situaciones se activaría esta cláusula.

Respuesta a Consulta 2:

El uso del término “*podrán*” indica que se trata de una facultad de la Fiduciaria y no de una obligación. Por lo tanto, aun cuando la diferencia entre ofertas sea igual o menor al 10%, la solicitud de mejoras dependerá de su evaluación en cada caso, en función de lo que resulte más conveniente, especialmente desde el punto de vista económico para el Fideicomiso.